

Cámara de Senadores

1123/2021

Montevideo, 15 de setiembre de 2021

Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero

Los señores Senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Daniel Olesker y Alejandro Sánchez han presentado a la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes: «Montevideo, 15 de setiembre de 2021. Señora Presidenta de la Cámara de Senadores. Esc. Beatriz Argimón. Presente. De nuestra mayor consideración. Al amparo de las facultades que confiere el artículo 118 de la Constitución de la República venimos a solicitar se sirva cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el presente pedido de informes. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Por Resolución S/N/021 de 3 de febrero del año en curso se dispuso la inclusión de la Marina III del puerto de Punta del Este en las instalaciones otorgadas al Yacht Club Punta del Este en régimen derecho de uso. En consecuencia, solicito tenga a bien informar: PEDIDO DE INFORMES. 1°.- En base a qué fundamentos se dispuso la instalación de una estructura de aluminio y vidrio con un sistema de cerradura electrónica en el acceso a la Marina III del Puerto de Punta del Este. 2°.- En el permiso de uso que se confiere -por la citada Resolución- en la Marina III para comercializar en beneficio del Club ciertos servicios portuarios (que el Estado deja de brindar) se establece un canon en base a un promedio de valores que incluye algunos años muy malos, en pesos uruguayos, sin un mecanismo claro, expreso y predeterminado de ajuste de ese canon, con una bonificación del 50 % para el

año 2021 y con la libertad del Ministerio de ajustar nuevas bonificaciones, mientras el permisario queda expresamente exonerado de los costos del mantenimiento de “los elementos subacuáticos como ser cadenas, fieles y grilletes así como la reposición de boyas que serán de cargo de la Administración como hasta la fecha”, que son los costos indudablemente más onerosos. Al respecto preguntamos: ¿en base a qué elementos o análisis se justifica transferir a precios todos los costos bonificados de este Club, mientras los gastos más importantes se siguen asumiendo por parte del Ministerio?

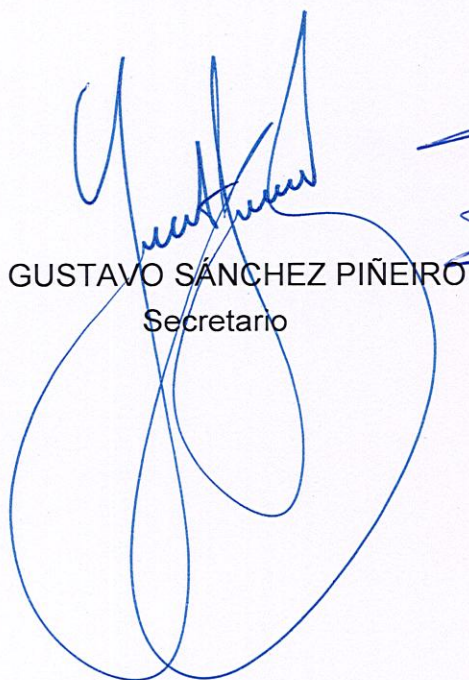
3°.- De acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2° de la citada resolución se prevé que “El permisario no podrá realizar ningún tipo de reforma o construcción sin previo consentimiento escrito de la Administración, todas las cuales deberán estar ajustadas a la política general del puerto”. Por lo expuesto, se solicita se informe si para la instalación de dicha estructura por parte del permisario se contó con la debida autorización de la autoridad portuaria, agregando copia del expediente en virtud del cual se sustanció dicha autorización.

4°- En caso afirmativo, se indique si hubo informes técnico-jurídicos que avalaran dicha autorización solicitando en su caso copia de los mismos.

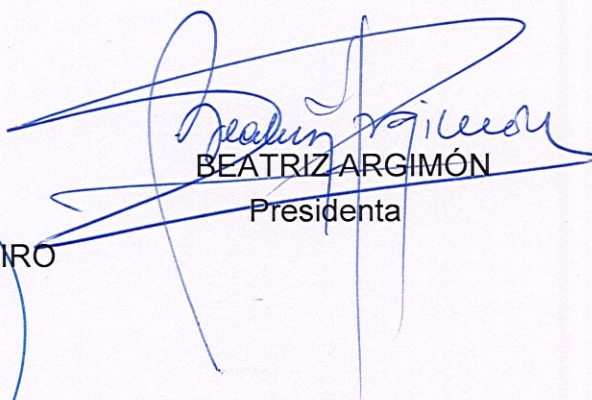
5°.- Si se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° de la resolución mencionada ut supra en lo referido al requerimiento -para el caso de obras estructurales de gran envergadura- del establecimiento de un acuerdo por escrito entre las partes, en cuyo caso se solicita se agregue copia del mismo. Sin otro particular, saludan a la señora Presidenta muy atentamente, OSCAR ANDRADE, MARIO BERGARA, EDUARDO BRENTA, CHARLES CARRERA, AMANDA DELLA VENTURA, LILIAM KECHICHIAN, SANDRA LAZO, JOSÉ CARLOS MAHÍA, SILVIA NANE, DANIEL OLESKER y ALEJANDRO SÁNCHEZ, Senadores».

Cámara de Senadores

A la vez que solicito que la respuesta a este pedido de informes sea enviada con copia, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.



GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario



BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

MTOPE		EXPEDIENTE N°
		2021-10-1-0003481
Oficina Actuante:	DNH - DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA 10/004/10000000	
Fecha:	03/10/2021 20:10:29	
Tipo:	Informar	

Señor Ministro, informo referente al pedido de informes relacionado con el cerramiento a colocado en la Marina Numero 3 del Puerto de Punta del Este segun el siguiente detalle: 1.- El mismo fue colocado por el YCPE y autorizado por la DNH en el marco del expediente que le dio una ampliacion de uso de instalaciones en el Puerto de Punta del Este al YCPE del año 2005. La autorizacion cuenta con los informes tecnicos en el marco de una solicitud realizada por el Club, entendiendose que las causas y razones expresadas fueron de recibo, ya que se plantean problemas de seguridad, cosa que como es de publico conocimiento, al ser el Puerto de Punta del Este un recinto abierto, en los ultimos meses anteriores a la autorizacion, venian ocurriendo desmanes en el Puerto en horas nocturnas, provocadas por un numero importante de personas que se reunian en la costanera por miles, con actuacion de autoridades como Intendencia, Prefectura, Policia, etc, hechos de publico conocimiento que fueron cubiertos por los medios de prensa. En oportunidades personas accedieron a las embarcaciones y ocasionaron daños e invadieron la privacidad, destacandose que las embarcaciones a efectos de la Justicia tienen las mismas normas y características de la vivienda. Tambien es importante destacar que es de uso comun este tipo de cerramientos en todos los Puertos Deportivos a nivel Mundial, inclusive en los Países vecinos, teniendo en cuenta que la problematica de seguridad a nivel global va en aumento. Si bien los Puertos de la DNH en su mayoría tienen sistemas de camaras y vigilancia fisica, la misma nunca alcanza para cubrir las necesidades que se generan. Por ultimo se agrega que el cierre es durante las horas mas complicadas para la seguridad, pero permaneciendo abierta al Publico en horas basicamente diurnas. 2.- Respecto al canon establecido en la Resolucion del Poder Ejecutivo y elevado por la DNH, se establecio que el mismo va a ser el monto que la DNH viene recibiendo por el uso de esa marina, con la ventaja para DNH que no tiene los gastos de vigilancia, limpieza y mantenimiento de la Marina, por lo que hasta podria decirse que se recibe el mismo dinero pero sin brindar DNH los servicios tercerizados que si brindamos en el resto del Puerto. Las tarifas del Puerto se ajustan por el tarifario establecido por Decreto. Las bonificaciones del 50 % del 2021 es porque esta vigente en todos los Puertos del Pais esa bonificacion, es decir todos los usuarios de los Puertos se encuentran en estos momentos con esa bonificacion, o sea no es exclusiva para el YCPE, y cuando la tarifa se aplique en un 100 % en los Puertos de DNH, la misma se aplica al YCPE. Sobre los mantenimientos subacuos, los mismos no son los mas caros, por el contrario son los que hacemos con mano de obra propia y sin costos para la DNH, mientras que los mantenimientos de infraestructura de la marina, si se deben tercerizar y en este caso los debe hacer el YCPE. El criterio de no hacer que el YCPE realice mantenimiento de cadenas y boyas es que por debajo del agua, o sea en el lecho del rio, las amarras estan unidas al resto de las otras marinas siendo los amarres integrales del Puerto, no siendo posible que el YCPE lo realice, porque seguramente nos afectaria la operativa. Para responder los puntos 3, 4 y 5 se adjunta la informacion solicitada correspondiente a los folios relacionados al pedido de informes, pertenecientes al expediente original. Atte. DNH.

Firmante:
PAOLINI, MARCOS

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA 10/004/10000000
Fecha:	08/04/2021 12:44:30
Tipo:	Agregar Documentación

Pase a Secretaria de la DNH a efectos agregar el resumen recibido por el YCPE y posteriormente continuar a la Jefe del Area de Puertos a efectos se expida sobre lo solicitado por el club, destacando que lo solicitado esta en linea con lo oportunamente planteado en marzo del año 2020 en reuniones en el MTOP, siempre que los cerramientos por seguridad esten en concordancia con el entorno, pudiendose realizar las consultas pertinentes al YCPE a efectos de expedirnos, como por ejemplo horarios, si en algun momento estara abierto al publico, etc. Cumplido, vuelva a la brevedad al DNH. Atte. DNH.

Firmante:
PAOLINI, MARCOS



YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE

Fundado en 1924

Calle 10 esquina 13 - CP 20100 Punta del Este, URUGUAY

www.ycpe.org.uy

Punta del Este, 8 de abril de 2021

*Señor Director Nacional de Hidrografía
Capitán de Navío (R) Marcos Paolini
Presente*

Estimado Señor Director,

Nos dirigimos a Ud. para solicitarle la aprobación del proyecto adjunto para cerrar la Marina III del Puerto de Punta del Este, de acuerdo a lo tratado en anteriores conversaciones.

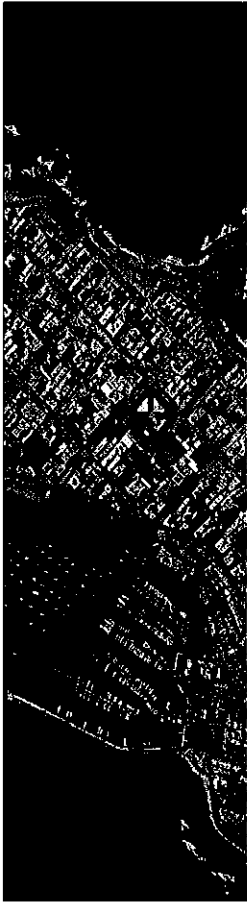
Estas modificaciones son de suma importancia para mantener la seguridad de la Marina y consideramos necesario comenzar lo antes posible, por lo que agradecemos una respuesta favorable a la presente solicitud.

Quedamos a su disposición ante cualquier consulta.

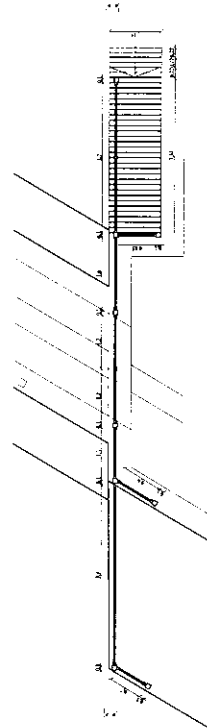
Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida,

Cr. Juan Etcheverrito Zerboni
Comodoro

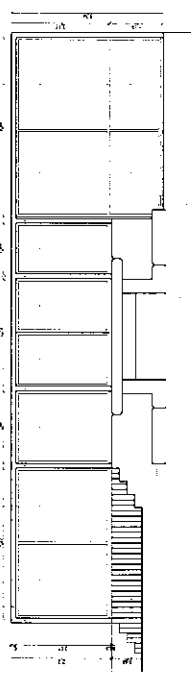




UBICACIÓN

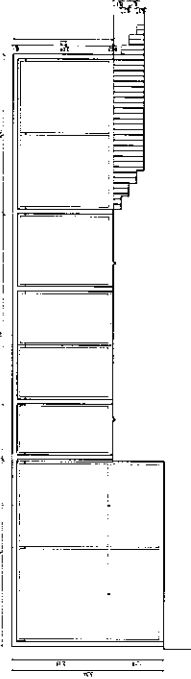


PLANTA



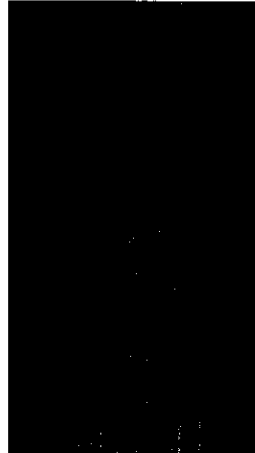



ALZADO A

Detalle de muros para el sistema de control de acceso.



ALZADO B

Detalle de muros para el sistema de control de acceso.

OBRA:	CONTROL DE ACCESO - MARINA N° 3	CLIENTE:	YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE
UBICACIÓN:	PUERTO DE PUNTA DEL ESTE	ESCALA:	1:75
		FECHA:	ABRIL/2021
JUAN MANUEL OLAGÜE BERNASCONI ARQUITECTO		A-01	

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA 10/004/10000000
Fecha:	08/04/2021 13:28:25
Tipo:	Enviar

DIRECCION NACIONAL

De acuerdo a lo dispuesto por el Director Nacional pase al Área Administración y Mantenimiento Portuario para el cumplimiento de lo establecido en el folio 80.- Se adjunta documentación recibida por el Yacht Club Punta del Este.-

#	Archivos Adjuntos Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-4-0001316-_CARTA DNH MARINA III.pdf	Sí
2	2020-10-4-0001316-_Control de acceso Marina 3 YCPDE 1.pdf	Sí

Firmante:
DURAN MARRONI, MYRIAM BEATRIZ

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - ADMINSTRACIÓN Y MANTENIMIENTO PORTUARIO 10/004/10002000
Fecha:	09/04/2021 15:34:36
Tipo:	Enviar

Se remite a efectos de entablar comunicación con el YCPE respecto a solicitud efectuada por el mismo e indicaciones de la Dirección Nacional que obran a folio 80.

Firmante:
VIERA DA CUNHA NUÑEZ, TAMARA

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - ZONA PUNTA DEL ESTE 10/004/10002400
Fecha:	10/04/2021 10:43:53
Tipo:	Elevar

SECTOR ADMINISTRATIVO PUERTO PUNTA DEL ESTE

Jefatura Departamento Zona Punta del Este

Se eleva a los efectos correspondientes.

Firmante:
TEJERA, MARILI

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

26/4/2021

CARLOS FERREIRA - Outlook Web App

Está viendo: [Memoria descriptiva - CON....pdf](#) (60 KB)

Imprimir... Ayuda

Puede hacer clic en el vínculo para abrir los datos adjuntos originales, o bien hacer clic en el vínculo con el botón secundario para guardar el archivo.

Página 1 de 1

JUAN MANUEL OLAGUE BERNASCONI
ARQUITECTO

Punta del Este, 20 de abril de 2021

Referencia: CONTROL DE ACCESO - MARINA 3 - Puerto de Punta del Este

Memoria descriptiva del Anteproyecto

PROGRAMA:

A solicitud del Yacht Club Punta del Este, se planificó un cerramiento para controlar el acceso a la marina N° 3 del Puerto de Punta del Este.

El mismo permitirá restringir la circulación de personas a dicho sector del puerto en determinados horarios que serán pactados con las autoridades correspondientes.

El cerramiento propuesto contará con un sistema de apertura por acreditación para el ingreso de los usuarios, es decir que, en los horarios en que las puertas del cerramiento a colocar permanezcan cerradas, podrán circular a través de él aquellas personas autorizadas previamente y que cuenten con dispositivo (tarjeta, tag o similar) que les permitirá abrir la puerta hacia la marina.

DISEÑO:

El diseño propuesto apunta a materializar de manera sencilla el cerramiento alternado lo menos posible el entorno inmediato del sector del puerto que será intervenido.

Se busca la transparencia en aquellos elementos que delimitarán el área, con una correcta resolución estructural y funcional, sin interrumpir las vistas.

La parte móvil del cerramiento llevará dos hojas batientes y contará con un sistema de cierre por electroimán con un dispositivo de apertura electrónico. La apertura total de la parte móvil es de aproximadamente 2,30 m al abrir ambas hojas, para dar la posibilidad de pasaje cómodo a los cuatriciclos o vehículos similares que realizan trabajos de limpieza o circulan debido a otras tareas en la marina.

MATERIALES:

Atendiendo al diseño comentado, se proyectaron paneles con estructura de acero inoxidable y vidrio, configurando una estructura acristalada en varios paños.

El acero inoxidable de la estructura portante y de los bastidores de los cristales será de calidad 316, así como también todos los elementos de sujeción de dicha estructura de soporte.

Los cristales que conforman tanto los paños fijos como la parte móvil del cerramiento serán templados y laminados 8+8 (es decir, dos capas de cristal templado de 8 mm de espesor cada una, con una lámina central) para promover la seguridad del cerramiento. Dichos cristales llevarán algunas perforaciones circulares para disminuir la acción del viento sobre las mamparas.

https://webmail.mtop.gub.uy/owa/owa#viewmodel=IAAttachmentViewModelPopupFactory&AttachmentJson=%7B%22__type%3A%22%3A%22FileAttachment%3... 1/1

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - ZONA PUNTA DEL ESTE 10/004/10002400
Fecha:	26/04/2021 16:23:00
Tipo:	Elevar

JEFATURA DEPARTAMENTO ZONA PUNTA DEL ESTE

Elévese a área Administración y Mantenimiento Portuario

Se informa que se mantuvo una reunión con el Comodoro del Yacht Club Punta del Este y el Arquitecto designado para realizar los trabajos solicitados.

Esta Jefatura no tiene inconvenientes en acceder a la propuesta planteada y quizás y ojalá nuestras autoridades nos autoricen a replicarlos en el resto de las marinas. Los sucesos de inseguridad, sobre todo en la noche son constantes y un Puerto como el de Punta del Este, de proyección internacional, hace tiempo que debería tener sistemas de ingreso en las marinas, durante el día libre acceso, de noche solo propietarios y tripulantes de embarcaciones.

Hace mucho tiempo que lo venimos planteando y constantemente se nos respondía que el Puerto era un lugar público y que no se podía impedir el paseo de los turistas y lugareños.

En la reunión que señalamos en párrafos anteriores le solicitamos al Arq. responsable de la obra una memoria descriptiva de los trabajos a realizar.

Adjuntamos en archivo la misma.

Queda por definir el horario en que la marina tendrá acceso libre y el horario que solo estará habilitada para aquellas personas que tengan el dispositivo que les permita abrir el cerramiento que estamos tratando en los presentes obrados.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-4-0001316-_MEMORIA DESCRIPTIVA CERRAMIENTO MARINA 3.pdf	Sí

Firmante:
FERREIRA SILVA, CARLOS EDUARDO

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO PORTUARIO 10/004/10002000
Fecha:	28/04/2021 12:12:54
Tipo:	Enviar

Vuelva a efectos que el YCPE informe horarios de apertura y cierre de la mampara que solicitan colocar en el acceso a la marina 3.

Firmante:
VIERA DA CUNHA NUÑEZ, TAMARA

Expediente N°: 2020-10-4-0001316



YACHT CLUB | PUNTA DEL ESTE

Fundado en 1924
Calle 10 esquina 13 - CP 20100 Punta del Este, URUGUAY
www.ycpe.org.uy

Punta del Este, 28 de abril de 2021

Señor Jefe de Puerto de Punta del Este
Téc. Carlos Ferreira
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por este medio comunicamos que el horario planificado para el libre acceso del público a la Marina III sería de 10:00 a 16:00 hs.

Sin otro particular,
Saluda muy cordialmente,

Jimena Hernández
Jefa de Secretaría y Comunicaciones



Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - ZONA PUNTA DEL ESTE 10/004/10002400
Fecha:	30/04/2021 10:50:29
Tipo:	Elevar

JEFATURA DEPARTAMENTO ZONA PUNTA DEL ESTE

Elévese a Área Administración y Mantenimiento Portuario

Se adjunta nota del YCPE comunicando horarios de apertura al público de Marina 3.

#	Archivos Adjuntos Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-4-0001316- CARTA HORARIOS LIBRE ACCESO A MARINA.pdf	Si

Firmante:
FERREIRA SILVA, CARLOS EDUARDO

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO PORTUARIO 10/004/10002000
Fecha:	03/05/2021 12:51:19
Tipo:	Elevar

El YCPE presenta nota donde solicita autorización para colocar en el acceso a la Marina 3 un cerramiento vidriado a efectos de poder controlar el acceso de personas a dicha marina argumentando temas de seguridad.

A tales efectos, adjunta recaudos gráficos y memoria realizada por el Arq. Juan Manuel Olagüe e indica en nota complementaria, que la Marina 3 tendrá libre acceso al público en el horario de 10 a 16 hrs.

Analizados los recaudos gráficos y escritos, se informa que:

- El cerramiento propuesto es liviano, transparente, entendiéndose que está acorde al entorno y no afecta las visuales del puerto.
- Los materiales estructurales a utilizar son los apropiados para que el cerramiento se mantenga en buenas condiciones y no se vea comprometida su durabilidad, y los espesores de los vidrios adecuados para la función que cumplen.
- El horario de libre acceso al público a la Marina 3 indicado por el YCPE, se entiende razonable.

Por lo expuesto, se estaría en condiciones de autorizar al YCPE la colocación del cerramiento de acceso a la Marina 3, bajo las condiciones que se detallan:

- El YCPE será responsable civil y penalmente por daños que dicho cerramiento pudiera ocasionar a personas, bienes e instalaciones cualquiera sea la causa.
- El YCPE será responsable de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento, limpieza y seguridad del cerramiento.
- El YCPE será responsable de mantener abierta al público la Marina 3 en los horarios indicados precedentemente. En caso de ser necesario modificar el horario, deberá dar aviso a la jefatura portuaria con 24 hrs. de antelación.
- El YCPE deberá permitir el acceso a funcionarios de la DNH cada vez que sea requerido por la jefatura portuaria o por quien ésta indique, en caso de ser necesario el acceso por temas de funcionamiento o seguridad portuario.

Con lo informado, se eleva para su consideración.

Firmante:

VIERA DA CUNHA NUÑEZ, TAMARA

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA 10/004/10000000
Fecha:	12/05/2021 13:27:33
Tipo:	Enviar

Se eleva a consideración del Sr. Director Nacional.-

Firmante:
DURAN MARRONI, MYRIAM BEATRIZ

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA 10/004/10000000
Fecha:	12/05/2021 14:00:55
Tipo:	Autorizar

Pase a Area Puertos a efectos de autorizar y seguir adelante con el proyecto segun lo informado en el presente expediente, el que debera pasar a ANP en el momento del pasaje de los Puertos. Atte. DNH.

Firmante:
PAOLINI, MARCOS

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - ADMINSTRACIÓN Y MANTENIMIENTO PORTUARIO 10/004/10002000
Fecha:	14/05/2021 13:29:04
Tipo:	Enviar

Se remite a efectos de notificar al YCPE de informe del AAMP y autorización de la Dirección Nacional que lucen a folios 91 y 93 respectivamente.

Firmante:
VIERA DA CUNHA NUÑEZ, TAMARA

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - ZONA PUNTA DEL ESTE 10/004/10002400
Fecha:	14/05/2021 15:45:01
Tipo:	Enviar

SECTOR ADMINISTRATIVO PUERTO PUNTA DEL ESTE

De acuerdo a lo dispuesto por la superioridad, se envían los presentes obrados a efectos de notificar al Yacht Club Punta del Este folios 91 y 93 de los presentes obrados.

Firmante:
TEJERA, MARILI

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - ZONA PUNTA DEL ESTE 10/004/10002400
Fecha:	27/07/2021 14:52:13
Tipo:	Elevar

SECTOR ADMINISTRATIVO PUERTO PUNTA DEL ESTE

Se envían los siguientes obrados, al notificar al YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE el día 15 de mayo del corriente año, cumplido el plazo establecido para conocimiento y efecto.

Se adjunta notificación.

#	Archivos Adjuntos Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-4-0001316- Notificación YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE.pdf	Sí

Firmante:
CUÑA, MERCEDES

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - ZONA PUNTA DEL ESTE 10/004/10002400
Fecha:	07/08/2021 14:43:17
Tipo:	Elevar

JEFATURA DEPARTAMENTO ZONA PUNTA DEL ESTE

Elévese a Área Administración y Mantenimiento Portuario

Habiéndose realizada la notificación correspondiente se devuelven los presentes obrados.

Se informa que a la fecha, el cerramiento solicitado se encuentra en proceso de construcción.

Firmante:

FERREIRA SILVA, CARLOS EDUARDO

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO PORTUARIO 10/004/10002000
Fecha:	11/08/2021 14:35:30
Tipo:	Elevar

Se eleva a Dirección Nacional con lo informado por Puerto Punta del Este.

Firmante:
VIERA DA CUNHA NUÑEZ, TAMARA

Expediente N°: 2020-10-4-0001316

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-4-0001316
Oficina Actuante:	DNH - DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA 10/004/10000000
Fecha:	06/09/2021 10:47:12
Tipo:	Enviar

DIRECCION NACIONAL

Se remite a su consideración.

Firmante:
ALONSO PEREZ, VIVIANA PAOLA



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo, 10 NOV. 2021

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente:

El Ministro de Transporte y Obras Públicas tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, en respuesta al Oficio N° 1123/2021, de 15 de setiembre de 2021, por el cual se transcribe el pedido de informes presentado por los señores Senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Daniel Olesker y Alejandro Sánchez, en relación a la instalación de una estructura de aluminio y vidrio con un sistema de cerradura electrónica en el acceso a la Marina III del Puerto de Punto del Este.-

Al respecto se adjunta la información producida por la Dirección Nacional de Hidrografía y la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en torno al tema motivo de obrados.-

Sin otro particular, saluda a la señora Presidenta muy atentamente,

2021-10-1-0003481

nmv



José Luis Falero
Ministro de Transporte y Obras Públicas